



C I R C U L A R CSJRIC23-7

Fecha: 12 de enero de 2023

Para: **FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA, ADMINISTRATIVO Y COMISIÓN SECCIONAL DISCIPLINA JUDICIAL DE RISARALDA.**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA

Asunto: *“Despachos interesados en recibir estudiantes de Consultorio Jurídico”*

Mediante el presente y en forma respetuosa, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, les solicita comedidamente a los Funcionarios y Funcionarias, que **nos informen su interés de recibir estudiantes de Consultorio Jurídico en sus correspondientes Despachos.**

El Juez debe tener en cuenta los siguientes elementos, para decidir el número de estudiantes de **“Consultorio Jurídico” que requiera en su Despacho:**

1. Las condiciones físicas del espacio: se debe garantizar que el espacio sea apto tanto para el Estudiante como para los mismos empleados del Juzgado.
2. Las necesidades laborales del Juzgado: los estudiantes de derecho adelantarán las actividades de apoyo, cumplirán con las obligaciones como practicante y asumirán las responsabilidades determinadas en el Acuerdo No. PCSJA17-10870 del 13 de diciembre de 2017.

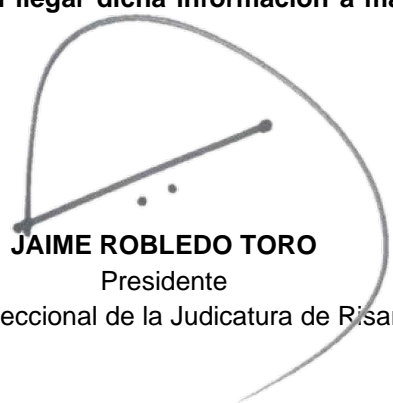
En este orden de ideas, les informamos que el Artículo Sexto del Acuerdo No. PCSJA17-10870, establece lo siguiente:

*“(…) **NÚMERO MÁXIMO DE PRACTICANTES POR DEPENDENCIA:** El número de practicantes estudiantes de derecho se determinará por el titular del despacho en función de la carga de trabajo bajo su responsabilidad y en ningún caso podrá ser superior al personal de planta asignado, ni a las cifras que se indican a continuación:*

2. *Cinco (5) practicantes por despacho de magistrado de tribunal o de categoría equivalente o de dirección seccional de administración judicial.*
3. *Tres (3) practicantes por despacho de juez de circuito o municipal.*
5. *Tres (3) practicantes por oficina judicial, centro de servicios administrativos, oficina de ejecución de sentencias, u otras oficinas de servicios o de apoyo. (…)”*

Les agradeceríamos nos hicieran llegar dicha información a más tardar el miércoles 18 de enero de 2023.

Cordialmente,


JAIME ROBLEDO TORO
Presidente
Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda

M.P. JRT
Elaboró: CAL